



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 211-2020-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de setiembre de 2020.

VISTO: El Proveído de la Oficina de Gerencia Municipal, de fecha 22 de setiembre de 2020, emitido por el Gerente Municipal que contiene el Informe INFORME N° 0564-2020-GDEGAYP-MDCG/G(e)-TNHO, de fecha 21 de setiembre de 2020, emitido por el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, sobre revisión, evaluación y aprobación del Expediente Técnico denominado: "RECUPERACION DE SUELOS Y AREAS DEGRADADAS MEDIANTE LA INSTALACION FORESTAL DE ESPECIES NATIVAS PARA LA PROTECCION EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; la CARTA N° 004-2020-SERVITESA SRL- CG, de fecha 09 de julio de 2020, emitido por la Gerente General de la Empresa SERVITESA S.R.L (Reg. S. Gral N° 378-2020), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N°27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción. Las municipalidades promueven el desarrollo local con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 0564-2020-GDEGAYP-MDCG/G(e)-TNHO, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, sobre revisión, evaluación y aprobación del Expediente Técnico denominado "RECUPERACION DE SUELOS Y AREAS DEGRADADAS MEDIANTE LA INSTALACION FORESTAL DE ESPECIES NATIVAS PARA LA PROTECCION EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", señala lo siguiente:

- Que, el consultor ha cumplido en presentar el expediente técnico, mediante Carta N° 004-2020-SERVITESA SRL - CG, en la fecha 09 de julio del 2020; la entrega del producto final, obedece al cumplimiento del contrato de consultoría N° 18-2020-MDCG.
- Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, (...) se declara el estado de emergencia nacional por el plazo de quince días calendarios, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. (...) desde el 16 de marzo del 2020, y posterior a ello se ha ido prorrogando la cuarentena hasta la fecha en el departamento de Huánuco. En ese contexto, la variación de la presentación del expediente técnico final en la fecha indicada, procediéndose a la revisión del expediente técnico que se detalla a continuación:





"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 211-2020-MDCG/A

DATOS GENERALES

Código único de inversión	: 2475863
Monto declarado viable	: 1,358,927.72 soles
Monto del expediente técnico	: S/. 2,139,228.91soles
Plazo de ejecución	: 730 días calendarios [24 meses]
Modalidad de ejecución	: Administración directa
Fuente de financiamiento	: Donaciones y transferencias
Beneficiarios directos	: 278 familias
Objetivo principal	: Recuperación de los servicios del recurso suelo en las 10 comunidades del distrito de Castillo Grande.
Componentes del proyecto	: Instalación de plantaciones forestales de 417 has, en áreas degradadas con especies forestales : Asistencia técnica especializada en instalación y manejo forestal : Implementación de educación ambiental sobre recuperación de suelos degradados : Fortalecimiento de la organización conservacionista : Plan de manejo ambiental
Localidades [12]	: 1006080002 Capitán Soto Mejía : 1006080004 Huangana Pampa : 1006080022 La Curva : 1006080010 La Florida : 1006080009 Manco Cápac : 1006080003 La Merced De Locro : 1006080023 Nueva Altura : 1006080021 Picuroyacu bajo : 1006080007 Santa rosa de castillo : 1006080005 Venado Pampa



ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

Partida	Componentes	PIP viable	Expediente técnico
01.00.00	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES DE 417 HAS, EN AREAS DEGRADADAS CON ESPECIES FORESTALES	406,395.33	433,090.24
02.00.00	ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN INSTALACIÓN Y MANEJO FORESTAL	692,434.40	952,331.15
03.00.00	IMPLEMENTACION DE EDUCACION AMBIENTAL SOBRE RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS	109,084.64	181,573.00
04.00.00	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN CONSERVACIONISTA	38,796.00	75,690.00



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 211-2020-MDCG/A

05.00.00	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	16,854.00	23,410.00
COSTO DIRECTO		1,968,833.94	1,666,094.39

A	GASTOS GENERALES	0.00	294,175.80
B	GASTOS DE SUPERVISION	65,562.30	136,120.67
C	GASTO DE LIQUIDACION	15,137.00	13,037.00
D	GASTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	29,801.05	29,801.05

PRESUPUESTO TOTAL		1,358,927.72	2,139,228.91
--------------------------	--	---------------------	---------------------

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTO

Especifica Gasto	Detalles	Costo directo	Gastos Generales	Supervisión	Expediente técnico	Liquidación de proyecto	Presupuesto	%
2.6.7.1.6.1	contratación de personal	863,371.99	237,240.00				1,100,611.99	51.45%
2.6.7.1.6.2	compra de bienes	632,193.04	53,675.80				685,868.84	32.06%
2.6.7.1.6.3	contratación de servicios	170,529.37	3,260.00				173,789.37	8.12%
2.6.8.1.3.1	elaboración de expediente técnico				29,801.05		29,801.05	1.39%
2.6.8.1.4.1	contratación de personal			131,400.00		13,037.00	144,437.00	6.75%
2.6.8.1.4.2	compra de bienes			4,600.67			4,600.67	0.22%
2.6.8.1.4.3	contratación de servicios			120.00			120.00	0.01%
Presupuesto total		1,666,094.39	294,175.80	136,120.67	29,801.05	13,037.00	2,139,228.91	100.00%

- Concluye señalando que, el estudio cuenta con los documentos sustentatorios, el número de beneficiarios, planos, metrados y costos unitarios de acuerdo a la estructura presupuestal solicitado en el termino referencia. Existe variación presupuestal del expediente técnico con respecto perfil viabilizado, variación de 57%. El presupuesto total asciende a DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100 SOLES (S/ 2,139,228.91) con periodo de ejecución de setecientos treinta días (24 meses). Y el monto a solicitud de financiamiento es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/ 2,109,427.86). Por lo que declara aprobado el expediente técnico presentado por la empresa SERVITESA E.I.R.L.
- Recomienda aprobar mediante acto resolutivo del titular del pliego el expediente técnico del P.I.P. denominado "RECUPERACION DE SUELOS Y AREAS DEGRADADAS MEDIANTE LA INSTALACION





"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 211-2020-MDCG/A

FORESTAL DE ESPECIES NATIVA PARA LA PROTECCION EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" y actualizar los costos de inversión del expediente técnico en el banco de inversiones.

Que, la actual gestión municipal requiere establecer y mantener su legitimidad ante la población, así mismo, es importante que la población perciba que esta municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales y la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso;

Que, el objetivo del citado proyecto es la recuperación de los servicios del recurso suelo en las 10 comunidades del distrito de Castillo Grande;

Que, el presupuesto total de la Obra: "RECUPERACION DE SUELOS Y AREAS DEGRADADAS MEDIANTE LA INSTALACION FORESTAL DE ESPECIES NATIVA PARA LA PROTECCION EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", es de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100 SOLES (S/ 2,139,228.91). Y el monto a solicitud de financiamiento es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/ 2,109,427.86, por lo que la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita la aprobación del expediente mediante acto resolutivo a fin de continuar con el trámite para la obtención del financiamiento ante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

Que, en merito a los antecedentes y fundamentos antes descritos, se debe aprobar favorablemente, el Expediente "RECUPERACION DE SUELOS Y AREAS DEGRADADAS MEDIANTE LA INSTALACION FORESTAL DE ESPECIES NATIVA PARA LA PROTECCION EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", según lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, que para efectos de aprobación mediante acto resolutivo ha efectuado la revisión del expediente de conformidad con las normas vigentes;

Estando a lo Expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado: "RECUPERACION DE SUELOS Y AREAS DEGRADADAS MEDIANTE LA INSTALACION FORESTAL DE ESPECIES NATIVA PARA LA PROTECCION EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un presupuesto total de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100 SOLES (S/ 2,139,228.91) con periodo de ejecución de setecientos treinta días calendario (24 meses). Y el monto a solicitud de financiamiento es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 86/100 SOLES (S/ 2,109,427.86).

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Oficina Zonal-Tingo María de DEVIDA, a fin de solicitar financiamiento, debiéndose adjuntar los documentos correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 211-2020-MDCG/A

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acto Resolutivo;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://municastillogrande.gob.pe/>.



CASTILLO GRANDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ